

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Priego de Córdoba**

Núm. 9.530/2011

La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebra el día 28 de septiembre de 2011, quedó aprobada inicialmente la Modificación de planeamiento a las NN.SS., presentada a instancia de D<sup>a</sup> Carmen Cortés Escobedo y redactada por el Arquitecto D. José Luis Rodríguez Mora, cuyo objeto es modificar la alineación recogida en planeamiento en el margen derecho de la calle San Juan Bosco de Priego de Córdoba en 3 puntos, según la planimetría presentada y con el objeto de modificar 4 puntos en los que se producen quiebros y retranqueos:

1.- A la altura de la vivienda marcada con el número 8 (retranqueo 01).

2.- A la altura de las viviendas nº 14 y 16 (retranqueos 02 y 03).

3.- A la altura de la vivienda nº 18 (retranqueo 03 y quiebro 05) que, según se indica, es propiedad de la solicitante.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, en los términos previstos en los arts. 27 de la LOUA y 120 del Reglamento de Planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 25 de octubre de 2011.- La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo, Fdo. Cristina Casanueva Jiménez.